

## Plan de Conversión para Contratos de Intercambio sobre TIIIE28 Compensados en Asigna

Este documento detalla la estrategia que seguirá Asigna en la transición de Contratos de Intercambio sobre TIIIE 28 a Contratos referenciados sobre la TIIIE de Fondeo.

### Antecedentes

Durante el 2012, se evidenciaron las deficiencias de las tasas basadas en encuestas, cuando se descubrieron actividades de manipulación de la Libor por parte de los principales bancos del mundo. Después de estos hechos, las autoridades se enfocaron en robustecer el cálculo de estos índices, llevando a que en 2021 la Financial Conduct Authority (FCA) del Reino Unido anunciara un plan para el cese de la publicación de Libor. Lo cual implicó una migración de productos referenciados a Libor a nuevas tasas de referencia.

### Migración a Nivel Internacional

Derivado de este cambio, en los últimos años se ha llevado un proceso de transición impulsado por autoridades en los principales mercados a nivel global. En particular en Estados Unidos la tasa Libor en dólares fue reemplazada por la *Secured Overnight Financing Rate (SOFR)*, índice que se publica desde el año 2018, y refleja el costo a un día de los préstamos garantizados con reportos de títulos del Tesoro Americano.

En nuestro país, desde enero del 2020 el Banco de México comenzó a publicar la TIIIE de Fondeo, un índice determinado con base en las operaciones de mayoreo realizadas por la banca y Casas de Bolsa sobre las operaciones en directo y en reporto de un día hábil bancario con títulos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, el IPAB (Instituto para la Protección del Ahorro Bancario) y el Banco de México que hayan sido liquidadas en el sistema de entrega contra pago del INDEVAL (Institución para el Depósito de Valores).

Adicionalmente, Banxico preparó un plan de trabajo para llevar a cabo la transición de las tasas basadas en encuestas (TIIIE 28, TIIIE 91, TIIIE 182) a esta nueva TIIIE de Fondeo y ha publicado diversos anuncios, entre los que destacan los siguientes:

### Diciembre del 2022

- La tasa TIIIE28 no podrá ser utilizada a partir del 1ero de enero del 2025 como tasa de referencia para Contratos Derivados.
- A partir del 2025 las instituciones financieras solo podrán usar la TIIIE de Fondeo como tasa de referencia.

- Asigna debe plantear un plan de trabajo para convertir toda la posición abierta de Contratos de Intercambio sobre TIIE 28 a nuevos Contratos sobre la TIIE de Fondeo.

### **Diciembre del 2023**

- Se extiende el plazo hasta diciembre del 2025 para seguir utilizando la TIIE28 como tasa de referencia, aunque a partir del 2 de enero del 2025, la TIIE 28 publicada ya no será determinada con base en encuestas, sino que será estimada con base en la TIIE de Fondeo.
- En particular, para los Contratos de Intercambio sobre TIIE 28, esta extensión tiene la restricción de que, el vencimiento de las operaciones que se realicen durante el 2025, deberá ser antes del 1 de enero del 2026.

## Estrategia de Conversión de ASIGNA para los Contratos de Intercambio sobre TIEE 28

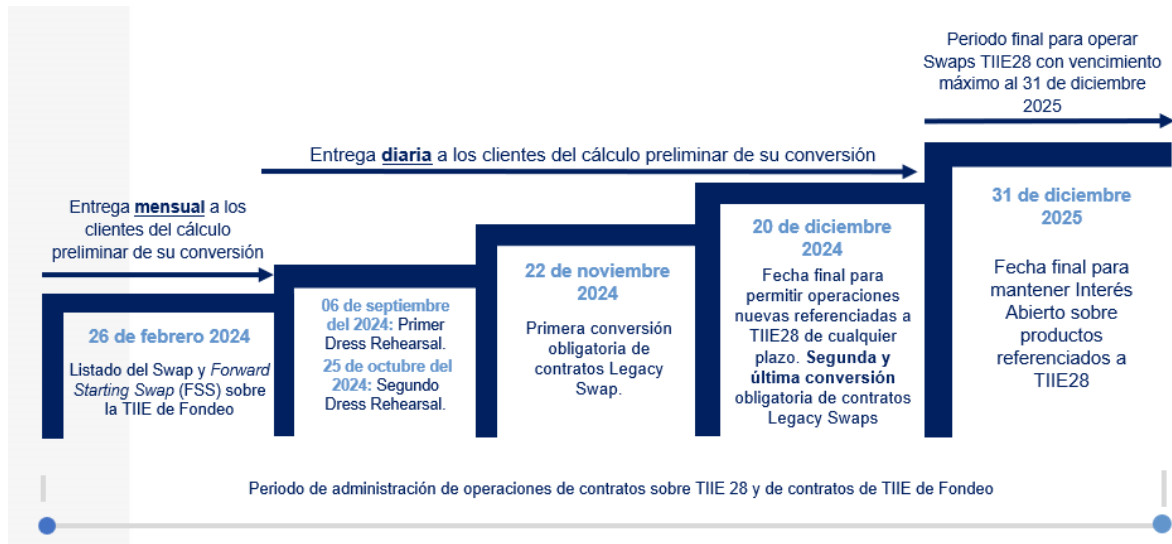
### Fechas relevantes

Asigna llevará a cabo la migración de sus contratos abiertos sobre TIEE 28 en dos fechas relevantes. La primera será el 22 de noviembre del 2024, fecha en la que la conversión será obligatoria para todos los contratos que se encuentren abiertos al final de ese día. Posteriormente, habrá una segunda y última conversión el 20 de diciembre del 2024, para aquellos contratos que se operen entre el 22 de noviembre y el día de la segunda conversión.

**Es importante resaltar que, a partir del 23 de diciembre del 2024, Asigna solo recibirá contratos sobre TIEE 28 que venzan antes del 1 de enero del 2026.**

Durante los meses previos a la primera conversión, Asigna compartirá de manera periódica a sus Socios Liquidadores un análisis de cada uno de sus clientes, que reflejará un estimado de la cantidad de swaps que se estarían convirtiendo, considerando la posición vigente al momento de la elaboración de dicho análisis, incluyendo también sus valuaciones y demás detalles de la conversión (**este reporte puede ser solicitado por parte de los clientes, directamente a su Socio Liquidador**).

El siguiente esquema muestra la línea del tiempo con las fechas relevantes antes mencionadas para la conversión.



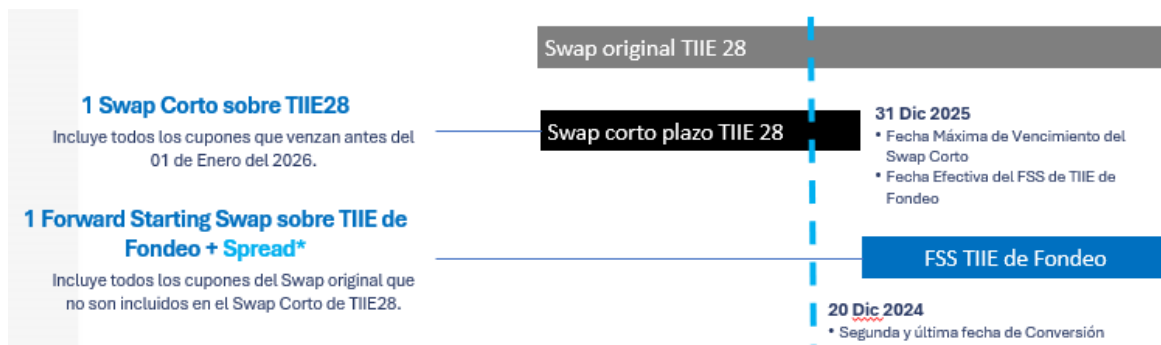
## Contratos de reemplazo de los Swaps de TIIE 28

En cada fecha de conversión, todo *Swap* referenciado a la TIIE 28 que se encuentre abierto en Asigna y que tenga vencimiento posterior al 31 de diciembre del 2025 será reemplazado por la siguiente estrategia:

1. Un *Swap* TIIE 28 de corto plazo, que incluirá todos los cupones que venzan antes del 1 de enero del 2026. La tasa fija de este contrato será la misma que la del contrato original.
2. Un Contrato de Intercambio adelantado de TIIE de Fondeo (*Forward Starting Swap*). La tasa fija de este contrato será la misma que la del contrato original, sin embargo, la parte variable pagará TIIE de Fondeo + 24 puntos base (spread estimado entre la TIIE 28 y la TIIE de Fondeo). La fecha efectiva de este contrato será la fecha de vencimiento del *Swap* TIIE 28 de corto plazo y su fecha de vencimiento será la del contrato original.
3. Un ajuste de efectivo, que será la diferencia entre la valuación del Forward Starting Swap usando la metodología de Banco de México y su valor de apertura.

La metodología de Banco de México considera valorar el swap incluyendo el efecto por el cambio en el índice de reemplazo (TIIE 28 por TIIE de fondeo + 24 pb), pero no considera el efecto de la liquidación t+2 de los cupones en el swap de TIIE de fondeo (ver anexo I para más detalle).

Al tratarse de una conversión y no de un vencimiento anticipado, no se tendrá un efecto fiscal por esta transacción. Asigna está solicitando a las autoridades una confirmación de criterio para este proceso.



## Detalle operativo el día de la conversión

Tomando como ejemplo la primera conversión (y siendo un proceso análogo para la segunda conversión), al cierre del 22 de noviembre, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. Entrega de los reportes de liquidación de forma habitual.
2. Selección de los *Swaps* sobre TIEE28 sujetos a conversión (aquellos cuyo vencimiento sea posterior al 31 de diciembre del 2025).
3. Cancelación de los contratos seleccionados en el punto previo, usando como VPN de cancelación el determinado en el punto 1 previo (curvas de valuación del 22 de noviembre). Con esta operación se genera un flujo con el mismo VPN que en el cierre (punto1 previo) pero con signo contrario.
4. Se crearán, por cada contrato cancelado las posiciones nuevas de los dos swaps mencionados anteriormente:
  - a. El swap de corto plazo sobre TIEE 28, el cual se creará con su cupón completo, por lo que se ingresará como Backloading y su VPN de entrada será determinado con curvas del 22 de noviembre.
  - b. El *Forward Starting Swap* sobre TIEE de Fondeo, mantendrá la misma tasa fija y fecha de vencimiento que el *Swaps* TIEE 28 original y será también valuado usando las curvas respectivas del 22 de noviembre. Hay que recordar que la tasa variable aplicable será TIEE de Fondeo + 24 puntos base. Este *contrato* llevará el spread en la tasa variable hasta la fecha de vencimiento del swap.

Nota: La información de los incisos a y b se entregarán en el mensaje FIXML FTPSWAP<sup>1</sup> y se verán en las pantallas del sistema CLEAR-MX ambos para uso de los Socios Liquidadores.

5. Se entregarán a los Socios Liquidadores dos bases de datos:
  - a. Una base que contendrá la información de la cancelación del swap original
  - b. Una base de datos que contendrá los datos económicos de los dos nuevos contratos y el ajuste de efectivo.

## Ejemplo del detalle operativo el día de la conversión

---

<sup>1</sup> Este FTPSWAP se entregará entre el viernes o sábado.

A continuación, se ejemplifican de manera numérica los puntos descritos previamente, usando valores hipotéticos, para una posición larga de un *Swap* al 22 de noviembre del 2024:

Suponiendo una posición para la subcuenta 123 de la cuenta A con 5 contratos largos sobre un swap con las siguientes valuaciones y una PAA al 22/11/2024 de 10%:

<b>Instrumento</b>	<b>Valuación unitaria</b>
<i>VPN Swap</i> Original de TIE28 al 21/11/2024	\$ 119
<i>VPN Swap</i> Original de TIE28 al 22/11/2024	\$ 120
<i>VPN Swap</i> TIE28 corto plazo al 22/11/2024	\$ 81
VPN FSS TIEF al 22/11/2024	\$ 41
VPN FSS TIEF metodología BANXICO al 22/11/2024	\$ 42

Se tendrían las siguientes operaciones para llegar a los flujos de la liquidación diaria resultantes de la conversión:

<b>Operación</b>	<b>Efecto en la liquidación</b>
Variación de margen diaria al 22/11/2024	$5 \times (120 - 119 \times (1 + 0.1 \times 1/360)) = \$4.8347$
Cancelación del contrato original	$-120 \times 5 = -\$600$
Apertura del swap TIE 28 de corto plazo	$+81 \times 5 = \$405$
Apertura del FSS TIE de fondeo	$+41 \times 5 = \$205$
Ajuste de Efectivo	$+42 \times 5 - 41 \times 5 = \$5$
Liquidación final por la conversión	\$19.8347

### Identificadores (USI y UTI)

### USI - Identificador Único de Swap

El USI se mantiene como el Identificador Único de Swap para aquellos con origen en MexDer y como identificador único para los todos los Swap novados en Asigna.

El tratamiento que se le dará al USI para los nuevos Swap de reemplazo producto de la conversión queda como sigue:

- El Swap de corto plazo sobre TIIE 28, heredarán el USI del Swap TIIE28 que se canceló.
- Para el Forward Starting Swap sobre TIIE de Fondeo, se le genera un USI con las mismas reglas que se aplican actualmente al USI asignado a una nueva operación que se nova en la Cámara, la foliación estará en el rango de los 20,000. El folio será asignado por el sistema conforme el Swap ingrese al proceso de conversión y será único e irrepetible.

Para formar este USI que consta de 12 caracteres, se tomará la fecha del día de conversión (ej. 22/Nov/2024 - 241122) más el folio que se le asignará; el folio configurado dentro del USI consta de 6 caracteres, por lo que se completará con un 0 al inicio del folio que estará en el rango de los 20,000.

Ejemplo de un USI de un Swap que entra al proceso de conversión:

SWAP cancelado	USI original	Swaps Reemplazo	USI Heredado
NX1	230102060177	TIIE28 - NX1	230102060177
		FFS – NF1	241122020044

### UTI - Identificador Único de Transacción

Para el caso del UTI (solo aplica a operaciones con origen en un Bróker), como se mencionó ya, cada *Swap* TIIE28 sujeto a conversión, se reemplazará por un *Swap* TIIE 28 y un FSS de TIIE de Fondeo.

- El *Swap* TIIE 28, tendrá dos UTIs, el UTI Beta y UTI Gamma, es decir, un UTI para cada contraparte,

- Para el Forward Starting Swap sobre TIIE de Fondeo, al igual que el Swap corto, también tendrá dos UTIs, el UTI Beta y UTI Gamma, uno para cada lado del Swap.

Durante la conversión tendremos 2 casos para aplicar el UTI:

**Caso 1:** *Swaps con UTI preexistente*, son aquellos Swaps de bróker compensados en Asigna a partir del 1 de diciembre del 2023 (día oficial en que se inició con la generación de este identificador).

La estructura para la generación de este UTI es la que sigue:

**<UTI ORIGINAL><ID EVENTO><FECHA EVENTO><FOLIO EVENTO>**

Donde:

Componente	# Caracteres	Descripción
UTI Beta/Gamma original	35	UTI Beta/Gama original del SWAP cuando se novó en la Cámara
ID del evento	1	Se asigna la letra <b>C</b> - Conversión
Fecha del evento	6	Fecha en la que se realizará la Conversión sobre el Swap con formato de AAMMDD
Folio del evento	2	Se le asignara un folio al evento de negociación
TOTAL	44	

Ejemplo:

TIPO	UTI ORIGINAL	SWAP Reemplazo	CONVERSIÓN
BETA	549300T5G56HZH1I6F1504230102060007 <b>B</b>	TIIE28 - NX1	549300T5G56HZH1I6F1504230102060007 <b>BC</b> 24112201
		FFS - NF1	549300T5G56HZH1I6F1504230102060007 <b>BC</b> 24112202
GAMMA	549300T5G56HZH1I6F1504230102060007 <b>G</b>	TIIE28 - NX1	549300T5G56HZH1I6F1504230102060007 <b>GC</b> 24112201
		FFS - NF1	549300T5G56HZH1I6F1504230102060007 <b>GC</b> 24112202



**Caso 2:** *Swap sin UTI preexistente*, son aquellos *Swaps* de bróker compensados en Asigna antes del 1 de diciembre del 2023. Dado que estos *Swap* no ostentan un UTI se les construirá uno de acuerdo con la siguiente estructura:

**<LEI ASIGNA><ID BROKER><USI><TIPO UTI><ID EVENTO><FECHA EVENTO><FOLIO EVENTO>**

Donde:

Componente	# Caracteres	Descripción
LEI Asigna	20	Código LEI de ASIGNA: 549300T5G56HZH1I6F15
ID Broker	2	Digito del mercado de origen agregándole un 0 al inicio (ver tabla de origen de mercado de la sección del USI)
USI Original	12	USI original del <i>Swap</i>
Tipo UTI	1	Se asigna la letra “B” a la “Operación Beta” y la letra “G” a la “Operación Gamma”
ID del evento	1	Se asigna la letra <b>C</b> - Conversión
Fecha del evento	6	Fecha en la que se realizará la Conversión sobre el <i>Swap</i> con formato de AAMMDD
Folio del evento	2	Se le asignara un folio al evento de negociación
TOTAL	44	

Ejemplo:

TIPO	USI		CONVERSIÓN
BETA	230102060177	TIIE28 - NX1	549300T5G56HZH1I6F1504230102060177 <b>BC</b> 24112201
		FFS – NF1	549300T5G56HZH1I6F1504230102060177 <b>BC</b> 24112202
GAMMA		TIIE28 - NX1	549300T5G56HZH1I6F1504230102060177 <b>GC</b> 24112201
		FFS – NF1	549300T5G56HZH1I6F1504230102060177 <b>GC</b> 24112202



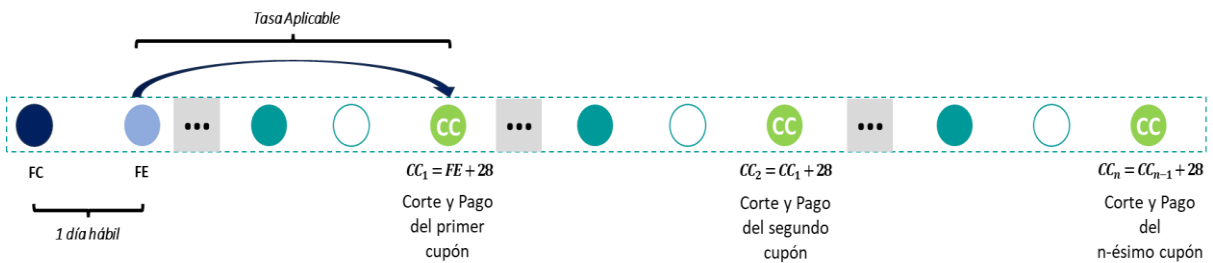
Asigna se encuentra a su disposición para la aclaración de cualquier duda correspondiente a la estrategia de conversión, así como del nuevo Contrato de Intercambio sobre TIE de Fondeo. De ser el caso enviar un correo a [riesgosasigna@grupobmv.com.mx](mailto:riesgosasigna@grupobmv.com.mx) y [asignaoperaciones@grupobmv.com.mx](mailto:asignaoperaciones@grupobmv.com.mx)

## Anexo I

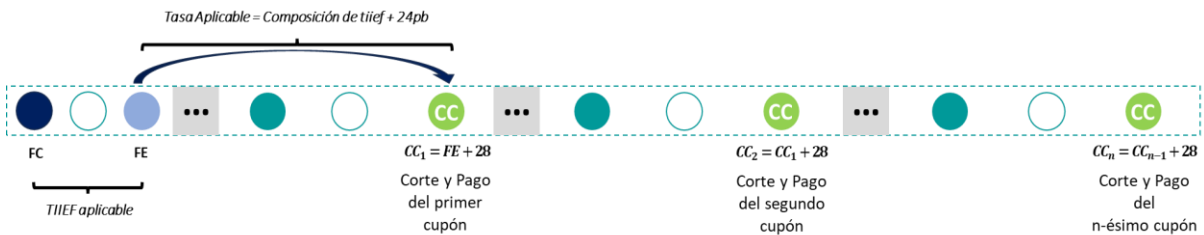
### Detalle de las valuaciones:

A continuación, se puede observar una comparación entre la valuación para un *Swap* de TIIIE28 con n cupones, y la valuación del mismo *Swap* utilizando la modificación de Banco de México para el cálculo de la TIIIE 28 que considera el cambio a TIIIE de Fondeo:

### Valuación Swap TIIIE28



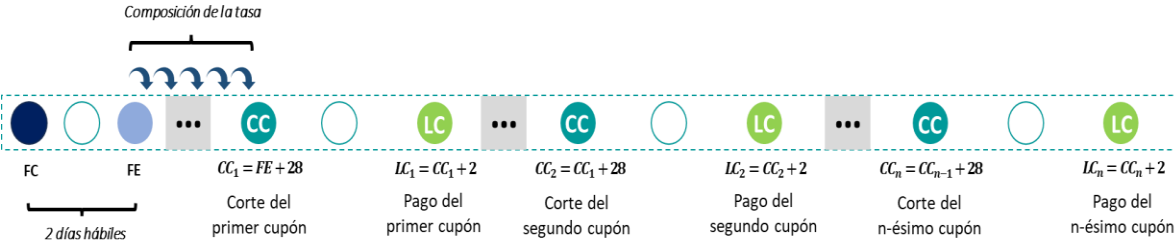
### Metodología BANXICO para Valuación Swap



Del comparativo anteriormente mostrado destaca lo siguiente, en la valuación del *Swap* de TIIIE28 la tasa aplicable para el cálculo del cupón variable es la tasa publicada el día hábil anterior a la fecha de inicio de cupón, aplicable en la fecha de inicio de cupón. En la metodología de Banco de México se considera el cambio en la metodología de cálculo de TIIIE28, así, la tasa aplicable es la calculada usando la TIIIE de fondeo del día hábil anterior a la fecha de inicio de cupón, acumulándola 28 días y convirtiéndola en una tasa nominal simple a 28 días, finalmente se suma el *spread* de 24 puntos base para estar lo más alineado a los niveles de la tasa TIIIE28.

Cabe mencionar, que el Contrato de Intercambio que será compensado en Asigna tiene las siguientes características:

# Valuación Swap TIIE de Fondeo



En el cual se realizará la composición diaria de tasas de TIIE de Fondeo publicadas por Banco de México para determinar la tasa variable aplicable al cálculo de. Para el caso de los Contratos de reemplazo a la tasa variable calculada.